

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones "Gasoducto de conexión con Francia" (Larrau - El Villar de Arnedo).*

III.B.2

Con fecha 3 de Diciembre de 1.991, se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Proyecto de Instalaciones "Gasoducto de Conexión con Francia" (Larrau-El Villar de Arnedo), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1.987, de 15 de Junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar en los Ayuntamientos de Calahorra, los días 27, 28 y 29 de Enero; en el Ayuntamiento de Pradejón, los días 30 y 31 de Enero; y en el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, los días 3, 4, 5 y 6 de Febrero de 1992.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, ENAGAS, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Logroño, a 30 de Diciembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

##### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

###### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.2012

Jesús Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social:

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social por los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial, que copiada literalmente dice: "PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

##### RELACION DE DEUDORES

Municipio	Nombre	Concepto	Periodo	Importe
Calahorra	Gilberto Antona Santos	05— Descubierto Total	01/89-12/89	229.031
Calahorra	José I. García López	05— Descubierto Total	06/89	19.177
Rincón Soto	Jesús J y Luis Pérez Sáinz	01— Descubierto Total	12/90	39.498
Rincón Soto	Jesús J y Luis Pérez Sáinz	01— Descubierto Total	01/91	4.080
Rincón Soto	Pascual Sáinz Malo	06— Descubierto Total	08/90-11/90	28.108
Rincón Soto	Pascual Sáinz Malo	06— Descubierto Total	01/90-02/90	12.522
Alfaro	Benita Peldorado Blanco	06— Descubierto Total	11/89	6.311
Alfaro	Benita Peldorado Blanco	06— Descubierto Total	01/90	6.311
Quel	Asunción Mejías Martín	05— Descubierto Total	10/89-12/89	57.331
Quel	Alfredo Lázaro Fernández	06— Descubierto Total	01/90-02/90	7.102
Quel	Alfredo Lázaro Fernández	06— Descubierto Total	11/89	6.311
Bergasa	Jesús Miranda Marqués	06— Descubierto Total	10/90-11/90	14.104
Bergasa	Miguel Domínguez Miranda	06— Descubierto Total	05/90	7.102
Pradejón	Sant. Hernández Rodríguez	06 - Dif. Error. Mater.	08/87-09/87	1.100
Autol	Rosa Santos Prado	06— Descubierto Total	10/90	7.102

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para

el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

2º.— Que contra la Providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio en Reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en Reclamación Económico Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 18 de Diciembre de 1991.— El Recaudador Ejecutivo. P.D. El Jefe de Negociado, Pedro Moreno Diarte.

##### Requerimientos

III.B.2007

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen General, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

CODIGO CUENTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
COTIZACION	PERIODO	CONCEPTO
Nº EXPEDIENTE	PERIODO	CONCEPTO
26/015.641-47	SILLERIAS NAVARRO S.A. (ALFARO)	
R-91/02286-25	01-91 a 02-91	DESCUBIERTO TOTAL
		3.486.845.-
26/016.381-11	MADERAS Y TABLEROS GONZALEZ S.A. (MEDRANO)	
R-91/02251-87	06-91	DESCUB. CUOTRA PATR.
		2.416.978.-
26/023.021-55	ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO (LOGROÑO)	
R-91/02126-59	06-91	DESCUBIERTO TOTAL
		61.194.-
26/026.201-34	M. PILAR SAENZ MASIP (LOGROÑO)	
R-91/02133-66	06-91	DESCUBIERTO TOTAL
		46.192.-
26/026.558-03	TIMBRER S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02316-55	01-91	DESCUBIERTO TOTAL
		139.111.-
26/027.050-10	JOSE A. BARTOLOME LERENA (LOGROÑO)	
R-91/02318-57	07-91	DESCUBIERTO TOTAL
		37.348.-
26/027.382-51	LUIS ANGULO FONTECHA (LOGROÑO)	
R-91/02135-68	06-91	DESCUBIERTO TOTAL
		36.952.-
26/027.619-94	PUERTAS Y M. HNOS. CASERO, S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02322-61	1-91 a 2-91	DESCUBIERTO TOTAL
		159.090.-
26/028.145-38	LA ENAGUA, S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02137-70	06-91	DESCUBIERTO TOTAL
		11.174.-
26/028.289-85	FERNANDO DE MIGUEL (LOGROÑO)	
R-91/02332-71	07-91	DESCUBIERTO TOTAL
		22.153.-
26/028.481-83	CALZADOS ZOPIN, S.L. (ARNEDO)	
R-91/02333-72	07-91	DESCUBIERTO TOTAL
		75.328.-
26/028.590-95	LUIS MIGUEL ELVIRA GONZALO (LOGROÑO)	
R-91/02140-73	06-91	DESCUBIERTO TOTAL
		67.048.-
26/028.590-95	LUIS MIGUEL ELVIRA GONZALO (LOGROÑO)	
R-91/02334-73	07-91	DESCUBIERTO TOTAL
		68.671.-
26/028.708-19	RIOJA DECORACION, S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02336-75	3-91 a 4-91	DESCUBIERTO TOTAL
		534.707.-
26/028.708-19	RIOJA DECORACION, S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02337-76	01-91	DESCUBIERTO TOTAL
		269.962.-
26/028.853-67	LOGRONESA DE CARNES S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02339-78	01-91	DESCUBIERTO TOTAL
		145.013.-
26/028.853-67	LOGRONESA DE CARNES S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02340-79	04-91	DESCUBIERTO TOTAL
		145.013.-
26/028.853-67	LOGRONESA DE CARNES S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02341-80	03-91	DESCUBIERTO TOTAL
		145.013.-

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones "Gasoducto de conexión con Francia" (Larrau - El Villar de Arnedo).*

III.B.2

Con fecha 3 de Diciembre de 1.991, se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Proyecto de Instalaciones "Gasoducto de Conexión con Francia" (Larrau-El Villar de Arnedo), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1.987, de 15 de Junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar en los Ayuntamientos de Calahorra, los días 27, 28 y 29 de Enero; en el Ayuntamiento de Pradejón, los días 30 y 31 de Enero; y en el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, los días 3, 4, 5 y 6 de Febrero de 1992.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, ENAGAS, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Logroño, a 30 de Diciembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

##### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

###### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.2012

Jesús Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social:

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social por los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial, que copiada literalmente dice: "PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

##### RELACION DE DEUDORES

Municipio	Nombre	Concepto	Periodo	Importe
Calahorra	Gilberto Antona Santos	05— Descubierto Total	01/89-12/89	229.031
Calahorra	José I. García López	05— Descubierto Total	06/89	19.177
Rincón Soto	Jesús J y Luis Pérez Sáinz	01— Descubierto Total	12/90	39.498
Rincón Soto	Jesús J y Luis Pérez Sáinz	01— Descubierto Total	01/91	4.080
Rincón Soto	Pascual Sáinz Malo	06— Descubierto Total	08/90-11/90	28.108
Rincón Soto	Pascual Sáinz Malo	06— Descubierto Total	01/90-02/90	12.522
Alfaro	Benita Peldorado Blanco	06— Descubierto Total	11/89	6.311
Alfaro	Benita Peldorado Blanco	06— Descubierto Total	01/90	6.311
Quel	Asunción Mejías Martín	05— Descubierto Total	10/89-12/89	57.331
Quel	Alfredo Lázaro Fernández	06— Descubierto Total	01/90-02/90	7.102
Quel	Alfredo Lázaro Fernández	06— Descubierto Total	11/89	6.311
Bergasa	Jesús Miranda Marqués	06— Descubierto Total	10/90-11/90	14.104
Bergasa	Miguel Domínguez Miranda	06— Descubierto Total	05/90	7.102
Pradejón	Sant. Hernández Rodríguez	06 - Dif. Error. Mater.	08/87-09/87	1.100
Autol	Rosa Santos Prado	06— Descubierto Total	10/90	7.102

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para

el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

2º.— Que contra la Providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio en Reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en Reclamación Económico Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 18 de Diciembre de 1991.— El Recaudador Ejecutivo. P.D. El Jefe de Negociado, Pedro Moreno Diarte.

##### Requerimientos

III.B.2007

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen General, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

CODIGO CUENTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
COTIZACION	PERIODO	CONCEPTO
Nº EXPEDIENTE	PERIODO	CONCEPTO
26/015.641-47	SILLERIAS NAVARRO S.A. (ALFARO)	
R-91/02286-25	01-91 a 02-91	DESCUBIERTO TOTAL
		3.486.845.-
26/016.381-11	MADERAS Y TABLEROS GONZALEZ S.A. (MEDRANO)	
R-91/02251-87	06-91	DESCUB. CUOTRA PATR.
		2.416.978.-
26/023.021-55	ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO (LOGROÑO)	
R-91/02126-59	06-91	DESCUBIERTO TOTAL
		61.194.-
26/026.201-34	M. PILAR SAENZ MASIP (LOGROÑO)	
R-91/02133-66	06-91	DESCUBIERTO TOTAL
		46.192.-
26/026.558-03	TIMBRER S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02316-55	01-91	DESCUBIERTO TOTAL
		139.111.-
26/027.050-10	JOSE A. BARTOLOME LERENA (LOGROÑO)	
R-91/02318-57	07-91	DESCUBIERTO TOTAL
		37.348.-
26/027.382-51	LUIS ANGULO FONTECHA (LOGROÑO)	
R-91/02135-68	06-91	DESCUBIERTO TOTAL
		36.952.-
26/027.619-94	PUERTAS Y M. HNOS. CASERO, S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02322-61	1-91 a 2-91	DESCUBIERTO TOTAL
		159.090.-
26/028.145-38	LA ENAGUA, S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02137-70	06-91	DESCUBIERTO TOTAL
		11.174.-
26/028.289-85	FERNANDO DE MIGUEL (LOGROÑO)	
R-91/02332-71	07-91	DESCUBIERTO TOTAL
		22.153.-
26/028.481-83	CALZADOS ZOPIN, S.L. (ARNEDO)	
R-91/02333-72	07-91	DESCUBIERTO TOTAL
		75.328.-
26/028.590-95	LUIS MIGUEL ELVIRA GONZALO (LOGROÑO)	
R-91/02140-73	06-91	DESCUBIERTO TOTAL
		67.048.-
26/028.590-95	LUIS MIGUEL ELVIRA GONZALO (LOGROÑO)	
R-91/02334-73	07-91	DESCUBIERTO TOTAL
		68.671.-
26/028.708-19	RIOJA DECORACION, S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02336-75	3-91 a 4-91	DESCUBIERTO TOTAL
		534.707.-
26/028.708-19	RIOJA DECORACION, S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02337-76	01-91	DESCUBIERTO TOTAL
		269.962.-
26/028.853-67	LOGRONESA DE CARNES S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02339-78	01-91	DESCUBIERTO TOTAL
		145.013.-
26/028.853-67	LOGRONESA DE CARNES S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02340-79	04-91	DESCUBIERTO TOTAL
		145.013.-
26/028.853-67	LOGRONESA DE CARNES S.A. (LOGROÑO)	
R-91/02341-80	03-91	DESCUBIERTO TOTAL
		145.013.-